



La Ilustre Municipalidad de Quillota llama a Concurso Público para proveer en calidad de Titular el siguiente cargo de la Planta Municipal:

| Nº VACANTE | ESCALAFON   | CARGO                                                 | GRADO | REMUNERACION BRUTA |
|------------|-------------|-------------------------------------------------------|-------|--------------------|
| 01         | Profesional | Secretaria/o Abogado/a de 1º Juzgado de Policía Local | 8º    | \$2.986.821        |

## 2.-REMUNERACIONES

Constituyen remuneración para los efectos del concurso, las contempladas en la Ley N°15.076.

## 3.-REQUISITOS DE INGRESO:

### 3.1-Generales

Los requisitos para postular son los establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- a) Ser ciudadano/a;
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Estar en posesión de Título de Abogado/a, otorgado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de Chile.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Los requisitos señalados en las letras a), b), y c) del artículo anterior, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

El requisito de título profesional exigido por la letra d) del artículo anterior, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

### 3.2-Específicos

#### 3.2.1-Descripción general del cargo

- Ser Ministro de fe del Juzgado.
- Administrar el personal del Juzgado.
- Resolver las causas de Mero Trámite.
- Subrogar al Juez de Policía local.
- Demás tareas prescritas en la ley 15.231 sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local. Y demás normas especiales.

#### 3.2.2.-Perfil

- Al momento de la postulación estar en posesión de Título de Abogado, entregado por la Excelentísima Corte Suprema de Chile.
- A lo menos 2 años de experiencia laboral. (Deseable)
- Conocimiento y experiencia del funcionamiento y Tramitación en Juzgados de Policía Local.
- Cursos de capacitación o Seminarios relacionados a Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Ley de Tránsito 18.290 y normativa complementaria, Ley 19.496, Sobre Protección a los Derechos de los Consumidores, Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, Ley Sobre expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Ley de Renta Municipales, Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Ley de Vigilantes Privados y legislación complementaria (Seguridad Privada), Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios, Ley de Bosques, Decreto Ley 701/1974, Sobre Fomento Forestal y su Reglamento, etc. (Deseable)
- Manejo de software y sistemas Computacionales Office Nivel Intermedio.

## 4.Retiro de bases:

Los/as candidatos/as deberán descargar las bases del concurso desde la página Web de la institución [www.quillota.cl](http://www.quillota.cl), a partir del día 12 al 20 de febrero de 2024 inclusive.

## 5.-Presentación y Recepción de antecedentes: Los/as interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- 1) Currículum Vitae.
- 2) Fotocopia de Cédula de Identidad o Certificado de nacimiento original o emitido vía Internet. (documento esencial)
- 3) Certificado de Antecedentes actualizado. (documento esencial)
- 4) Certificado de situación militar original (varones). (documento esencial)
- 5) Certificado de Estudios original o fotocopia legalizada por quien corresponda. (documento esencial).
- 6) Declaración jurada simple de salud compatible con el desempeño del cargo, según ley N° 18.883. (la presentación en otro formato a la dispuesta por la municipalidad y la mención de otra legislación que no sea la N°18.883, dejará sin efecto la declaración y será causal de eliminación del proceso de postulación). (documento esencial)
- 7) Declaración jurada simple de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. (la presentación en otro formato a la dispuesta por la municipalidad y la mención de otra legislación que no sea la N°18.883, dejará sin efecto la declaración y será causal de eliminación del proceso de postulación) (documento esencial).
- 8) Certificados originales o fotocopias legalizadas ante notario que acrediten, seminarios, cursos de capacitación o especialización.
- 9) Certificado de experiencia laboral emitido por el respectivo empleador, cuando corresponda, o en su defecto acreditar con fotocopia de contratos y/o copias de boletas de prestación de servicios a honorarios, código del trabajo, última declaración de renta, que validara el ejercicio libre de la profesión. (documento esencial).

La recepción de antecedentes será a partir del día 21 de febrero hasta el 05 de Marzo de 2024, inclusive hasta las 18:00 horas y se deberá adjuntar documentos en un solo archivo en formato PDF en el orden en que se solicitan los documentos.

Los antecedentes se deben remitir al correo electrónico [concurso.municipalidad@quillota.cl](mailto:concurso.municipalidad@quillota.cl), indicando cargo al que postula. No se recibirán postulaciones presenciales.

**EVALUACION DE ANTECEDENTES DOCUMENTAL:** desde el 07 al 13 de Marzo del 2024 inclusive.

**EVALUACIÓN PSICOLABORAL:** desde el 15 al 19 de Marzo del 2024 inclusive.

**ENTREVISTA PERSONAL :** desde el 09 al 11 de Abril del 2024 inclusive.

**RESOLUCION DEL CONCURSO:** 22 de Abril 2024.

**INGRESO AL SERVICIO :** 02 de Mayo del 2024.